

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48719** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en Sección I Declaración Concurso 386/2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Aplicaciones del Nalón, S.L., con CIF B-74379793, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la c/ Francisco Pizarro, n.º 1, 3.º A, Avilés.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

Abogado: Don Ángel García-Ordás Martínez.

Dirección postal: c/ Marqués de San Esteban, n.º 1, 4.º Gijón, CP 33206.

Horario de atención al público: De 17:00 a 20:00 horas.

Teléfono: 985345135.

Fax: 985344704.

Correo electrónico: garciaordas @abogadosgijon.net.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Gijón, 28 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A180060391-1